



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2

1901/2024

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION c/ SERVICIOS INDUSTRIALES BONATEC S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios

Bahía Blanca, diciembre de 2025.-

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento lo solicitado y no habiendo la demandada opuesto excepción legítima alguna dentro del término que le fuera acordado, el que se encuentra vencido, désele por decaído el derecho que ha dejado de usar. En consecuencia, conforme lo pedido y lo prescripto por los arts. 542, 551 y 558 del CPCCN, SENTENCIO esta causa de remate y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta que la actora OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (OSPECON) obtenga de la demandada SERVICIOS INDUSTRIALES BONATEC S.R.L. el íntegro pago del monto reclamado de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 174.280,27.-) con más el importe de intereses correspondientes y costas.-

Difírase la regulación de honorarios hasta el momento procesal oportuno (art. 48 ley arancelaria).-

Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 41 del CPCCN.-

REGISTRESE, PUBLIQUESE (Ac. 10/2025 CSJN) y NOTIFIQUESE.

